

Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de marzo del 2012

Señor

Moreno Vega Dionicio O.



Presente.-

FENM

Con fecha doce de marzo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 080-2012-CU.- CALLAO, 12 DE MARZO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 070-2012-D-FCNM (Expediente N° 11934) recibido el 17 de febrero del 2012, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 de esta unidad académica de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resoluciones N°s 136, 148 y 149-2011-CU de fechas 13 de setiembre y 07 de noviembre del 2011, respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de sesenta y seis (66) plazas docentes, de las cuales ocho (08) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 029-2011-CG-FCNM del 23 de noviembre del 2011, designó al Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 008-2012-CG-FCNM del 09 de febrero del 2012, se resuelve ratificar el Informe del Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; y proponer al Consejo Universitario el nombramiento de los profesores ganadores, según el Informe Final remitido con Oficio N° 002-2012-JC-FCNM de fecha 09 de febrero del 2012, emitido por el Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011;

Que, entre las plazas convocadas para Profesores Ordinarios en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, se encuentra la de MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA I y MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA II, Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante RICHARD SAÚL TORIBIO SAAVEDRA, quien cumple con los requisitos de reglamento; MATEMÁTICA COMPUTACIONAL I y MATEMÁTICA COMPUTACIONAL III, Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante HUMBERTO EMILIANO GALVEZ PEREZ, quien cumple con los requisitos de reglamento; ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes: FERNANDO CÉSAR CAMONES GONZALES y HERMINIA BERTHA TELLO BEDREÑANA, de quienes sólo esta última cumple con los requisitos de reglamento; ANÁLISIS FUNCIONAL y ALGEBRA III, Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante: DIONICIO ORLANDO MORENO VEGA, quien cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011; para ser declarados ganadores en sus respectivas plazas concordante con la documentación sustentatoria en autos;



Estando a lo glosado; al Oficio N° 002-2012-JC-FCNM del Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a los Informes N°s 059, 060, 061, 062, 063-2012-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 07 de marzo del 2012; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 09 de marzo del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR GANADORES** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **NOMBRAR** a partir del 01 de abril del 2012, y por el período de Ley, a los profesores que según categoría, dedicación y asignatura se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**

APellidos y Nombres	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA (S)
TORIBIO SAAVEDRA RICHARD SAÚL	AUXILIAR TC 40 HORAS.	- MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA I - MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA II
GÁLVEZ PEREZ HUMBERTO EMILIANO	AUXILIAR TC 40 HORAS.	- MATEMÁTICA COMPUTACIONAL I - MATEMÁTICA COMPUTACIONAL III
TELLO BEDREÑANA HERMINIA BERTHA	AUXILIAR TC 40 HORAS.	- ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
MORENO VEGA DIONICIO ORLANDO	AUXILIAR TC 40 HORAS.	- ANÁLISIS FUNCIONAL - ALGEBRA III

- 2° **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les corresponda, de acuerdo a la dedicación y categoría para la cual han sido nombrados.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Mg. Ing. **CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**  
Secretario General

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA, OAL, OCI, OGA  
cc. OAGRA, OPER, UE, UR, CIC, ADUNAC, RE e interesados.